

RESOLUCIÓN Nº 2070/2023, de 26 de septiembre, del Vicerrector de Investigación de la Universidad Pública de Navarra, por la que se adjudica la adquisición de un espectrofotómetro de absorción atómica con destino al Departamento de Ciencias de la Universidad Pública de Navarra (ABR0013/2023).

Autorizada la adquisición de un espectrofotómetro de absorción atómica con destino al Departamento de Ciencias de la Universidad Pública de Navarra por Resolución Nº 1622/2023, de 21 de julio, de la Vicerrectora de Profesorado de la Universidad Pública de Navarra.

Observados los trámites exigidos en relación con los criterios establecidos en el pliego. Visto el artículo 51 de la Ley Foral de Contratos Públicos.

Vista la propuesta de la Mesa de contratación, en aplicación de los criterios de adjudicación recogidos en el pliego del expediente, la oferta presentada por la empresa PERKINELMER SCIENTIFIC SPAIN, S.L.U., única oferta recibida, ha obtenido la siguiente puntuación:

VALORACIÓN CRITERIOS CUALITATIVOS	PERKINELMER SCIENTIFIC SPAIN, S.L.U.
Características técnicas del sistema informático (hasta 5 puntos).	5
Formación específica para familiarización, manejo y mantenimiento del equipo en sus diferentes usos en las instalaciones (hasta 15 puntos).	7
Servicio Postventa (hasta 10 puntos).	
✓ Se valorará que la empresa licitadora disponga de servicio técnico así como las características del personal de soporte disponible (hasta 5 puntos).	5
✓ Se valorarán los tiempos de respuesta telefónica y presencial que las empresas licitadoras puedan acreditar, tanto para consultas de índole técnica como de asistencialidad frente a posibles averías (hasta 5 puntos).	5
TOTAL	22

VALORACIÓN CRITERIOS CUANTITATIVOS	PERKINELMER SCIENTIFIC SPAIN, S.L.U.
Precio (hasta 50 puntos) (IVA excluido)	50
Mejoras técnicas con el fin de completar los principales usos del equipo (hasta 10 puntos):	5
✓ Consola que proporcione una pantalla interactiva del instrumento dentro del software con acceso directo a los parámetros y configuración del instrumento, proporcionando, así, un fácil acceso al estado y puesta en marcha automatizado (facilitado de purga automática de las líneas de disolvente, preparación del sistema, funciones de mantenimiento y registro de errores) (2 puntos).	2
✓ Kit con las herramientas necesarias para la operación y el mantenimiento del sistema (2 puntos).	2
✓ Contrato de mantenimiento preventivo completo, incluyendo piezas de recambio, desplazamientos y mano de obra (2 puntos).	0
✓ Lámparas multielemento (máximo 4 puntos): 2 puntos por una lámpara multielemento Fe/Mn/Cu. Un punto por una lámpara Ca/Mg y otro punto por una lámpara Na/K.	1

Ampliación del periodo de garantía sobre el mínimo de 1 año establecido en las prescripciones técnicas (hasta 10 puntos):	5
TOTAL	60

VALORACIÓN TOTAL	PERKINELMER SCIENTIFIC SPAIN, S.L.U.
Criterios cualitativos	22
Criterios cuantitativos	60
TOTAL	82

Una vez intervenido y fiscalizado favorablemente.

Por suplencia de la Vicerrectora de Profesorado, conforme a lo establecido por Resolución 1306/2023, de 20 de junio, del Rector de la Universidad Pública de Navarra (BON N° 134, de 27 de junio de 2023),

HE RESUELTO:

Primero.- Adjudicar la adquisición de un espectrofotómetro de absorción atómica con destino al Departamento de Ciencias de la Universidad Pública de Navarra, de acuerdo con las especificaciones contenidas en el pliego, a la empresa PERKINELMER SCIENTIFIC SPAIN, S.L.U. (NIF B72695430), por un importe de 24.123,24 euros, IVA incluido, un plazo de entrega de 10 semanas contadas desde la formalización del contrato y un periodo de garantía de 2 años.

Segundo.- Los gastos que se derivan de la adjudicación del referido procedimiento, 23.453,37 euros, se imputarán con cargo a la partida 30.20.02A/0740/627.53 “Maquinaria” del Presupuesto de Gastos de 2023, correspondiendo a IVA deducible 669,87 euros. La Sección de Contabilidad liberará la diferencia entre el importe del gasto y el crédito retenido para esta contratación.

Tercero.- Formalizar el correspondiente contrato de adjudicación.

Cuarto.- Delegar el reconocimiento de la obligación derivada del presente contrato al Director del Departamento de Ciencias, según se establece en el art. 24.2 de las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Quinto.- Notificar la presente resolución a los licitadores a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra, y comunicarla a los miembros de la Mesa de Contratación, al Departamento de Ciencias y a la Sección de Contabilidad, a los efectos oportunos.

Sexto.- Publicar la presente adjudicación en el Portal de Contratación de Navarra y en la web de la Universidad Pública de Navarra.

Séptimo.- La presente Resolución agota la vía administrativa, pudiéndose interponer o bien la Reclamación especial en materia de contratación administrativa establecida en el art. 122 y siguientes de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, en el plazo de diez días naturales, o bien Recurso de Reposición ante el Rector en el plazo de un mes, o directamente, Recurso Contencioso Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Navarra, en el plazo de dos meses, todos ellos contados desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución.

Documento firmado digitalmente por:

Francisco Javier Arregui San Martín